

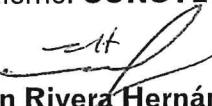


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/005/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **ocho de febrero de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **siete de febrero** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/005/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de febrero de dos mil veinticuatro.¹

VISTO. El oficio SHA/DJ/021/2024 signado por el Director Jurídico y Representante Legal del Municipio de San Juan del Río, Querétaro y su Ayuntamiento², recibido el siete de febrero, en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrado con el folio 0365; con fundamento en los artículos 2, 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ del Instituto

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción, glosa y cumplimiento. Se tienen recibido el oficio **SHA/DJ/021/2024** signado por **Miguel Ángel Jiménez Evangelista, Director Jurídico de San Juan del Río**, el cual consta en una foja útil con texto por un solo lado, así como anexos consistentes en los siguientes documentos:

1. Oficio **SDS/31/2024** signado por **Judith Ortiz Monroy, Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de San Juan del Río**, que consta en una foja útil con texto por los dos lados.
2. Oficio **SG/1852/2021/2024** signado por **Bibiana Rodríguez Montes, Secretaria de Gobierno del Municipio de San Juan del Río**, que consta en una foja útil con texto por los dos lados.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Atento a las manifestaciones vertidas en el oficio antes mencionado, se tiene por cumplida la solicitud de información realizada a dicha autoridad.

Notifíquese por estrados; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

JRH/MECC/GOIM


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo menención expresa.

² En adelante Director Jurídico de San Juan del Río.

³ En adelante Instituto.

⁴ En lo sucesivo Ley Electoral.

⁵ En adelante Dirección Ejecutiva.